

La Razon



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA DON CARLOS INDONCAR C. LTDA., EN SOCIEDAD ANONIMA CON LA DENOMINACION DE INMOBILIARIA DON CARLOS INDONCAR S.A. Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de transformación de la compañía de Responsabilidad de Limitada INMOBILIARIA DON CARLOS INDONCAR C. LTDA., en sociedad anónima con la denominación de INMOBILIARIA DON CARLOS INDONCAR S.A., y reforma integral del estatuto, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1 de febrero de 1994, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0002063 el 31 de mayo de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 8208 el 16 de junio de 1994.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero químico Alfonso Blum Guerra, en su calidad de Gerente de la compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INMOBILIARIA DON CARLOS INDONCAR S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO. El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a lo siguiente: a) Adquisición, enajenación, tenencia, explotación y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rústicos así como a la promoción y construcción de edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal, y, B) La adquisición, a nombre propio, de acciones y participaciones de otras sociedades mercantiles. A fin de cumplir con su finalidad podrá adquirir y enajenar acciones, participaciones o cuotas sociales o intervenir en la formación de cualquier clase de sociedad. Igualmente podrá celebrar toda clase de actos y contratos y/o contraer toda clase de obligaciones, cualquiera sea su cuantía o naturaleza, siempre que sean permitidas por las leyes y tengan relación con su objeto.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, 22 de junio de 1994
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL